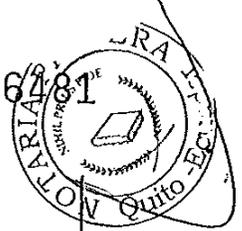


04/2014



0000022

CC5446481



**FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA**  
C/ López de Hoyos, 9 - 1º Izq. - 28006 MADRID  
Tels. 91 781 49 20 - 91 590 14 88  
Fax: 91 435 06 14

-----  
**ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES  
RELATIVOS A OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL  
DE LA MERCANTIL "ELERAN INVERSIONES 2011,  
S.A." (SOCIEDAD UNIPERSONAL)** -----  
-----

**NÚMERO TRES MIL OCHENTA Y TRES.** -----

**EN MADRID,** a cinco de diciembre de dos mil catorce. -

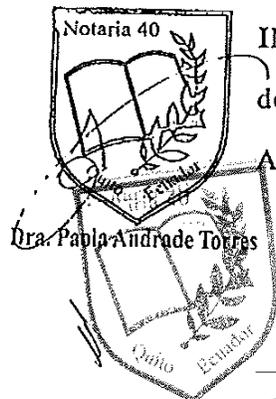
Ante mí, **FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA**, Notario  
del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, --

----- = **COMPARECE:** = -----

**DON JUAN JOSÉ CIGARRÁN MAGÁN**, mayor de  
edad, Abogado, casado, con domicilio a estos efectos en Ma-  
drid, calle Gran Vía, número 46. Exhibe D.N.I./N.I.F.  
52122431S. -----

----- = **INTERVIENE:** = -----

En nombre y representación de la mercantil "**ELERAN  
INVERSIONES 2011, S.A.**" (SOCIEDAD UNIPERSONAL),  
domiciliada en Madrid, calle Gran Vía 46, y con C.I.F. número  
A86200029; constituida, por tiempo indefinido, mediante escri-

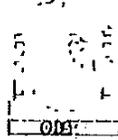


Dra. Paola Andrade Torres

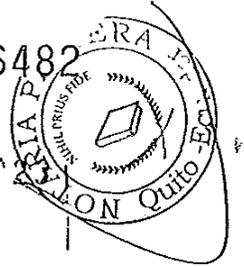
tura otorgada en Madrid, ante el Notario don Carlos Rives Gracia, el día 15 de Abril de 2.011, número 955 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 28783, folio 1, sección 8ª, hoja M-518229, inscripción 1ª; declarado el cambio de accionista único mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Martín María Recarte Casanova, el día 29 de Abril de 2.011, número 941 de protocolo, que causó la inscripción 3ª en la referida hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil; formalizado el desembolso de pasivos y ampliado el capital social de la Compañía mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Jaime Recarte Casanova, el día 2 de Abril de 2.012, número 934 de protocolo, que causó la inscripción 6ª en la referida hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil; trasladado su domicilio al actual, antes consignado, mediante escritura otorgada ante mí, el día 27 de diciembre de 2012, número 2.111 de protocolo, que causó la inscripción 10ª en la referida hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil; reducido y en dos ocasiones ampliado su capital social mediante escrituras otorgadas en Madrid, ante mí, el día 9 de octubre de 2.014, números 2.483 y 2.484 de protocolo, que causaron las inscripciones 11ª y 12ª en la referida hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil.-----

La forma jurídica, denominación y domicilio social de la Compañía y su objeto social, constituido entre otras actividades

04/2014



CC5446482



por la actividad de inversión, gestión y administración de valores, títulos, bonos y/o acciones cotizadas o no en bolsas y/o mercados de valores, representativos de los fondos de entidades residentes y/o no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales, resulta de las escrituras de la Sociedad, antes reseñada. -----

En su carácter de Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, cargo para el que fue nombrado por acuerdo del Consejo, en su reunión celebrada el día 18 de Diciembre de 2.011, elevado a público mediante escritura otorgada ante mí, el día 27 de diciembre de 2012, número 2.111 de protocolo, que causó la inscripción 10ª en la referida hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil. -----

Yo, el Notario, considero suficientes las facultades representativas acreditadas mediante la exhibición de copia autorizada e inscrita de la referida escritura de nombramiento, de la que resulta su indicado cargo y, en virtud del mismo, tiene facultades para elevar a público los acuerdos adoptados por los órganos de administración, y para todos los actos jurídicos incluidos en esta escritura. -----



Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

Me asevera la vigencia íntegra de la representación y facultades que ostenta, no haber variado la capacidad legal de la entidad, y que los datos de identificación de su representada no han variado respecto de los consignados en las escrituras reseñadas. -----

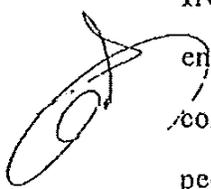
Yo, el Notario, hago constar que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, a cuyo fin, declara el compareciente que esta sociedad esta exenta de identificación por ser su Accionista Único una Compañía cotizada en Bolsa. -----

Lo IDENTIFICO por su reseñada documentación personal exhibida. -----

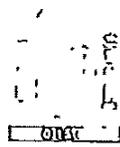
Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL** y, a tal fin, -----

----- = OTORGA: = -----

Que eleva a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la mercantil "ELERAN INVERSIONES 2011, S.A." (SOCIEDAD UNIPERSONAL), en su reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2.014, tal y como constan trascritos en la certificación que me entrega, expedida por el propio señor compareciente, en su aludida representación, con el visto bueno del Presidente el Consejo, don

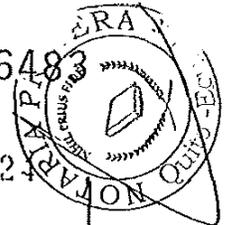


04/2014



CC544648

000 124

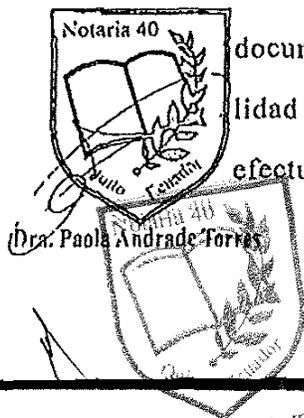


Francisco Dzelalija, y que yo, el Notario, previa legitimación de su firma incorporo a esta matriz, cuyos acuerdos se dan aquí por reproducidos a todos los efectos para evitar su innecesaria repetición y, en concreto: -----

· Se confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho sea procedente, con carácter solidario, a favor de don Simón Santiago Davalos Ochoa y don Gustavo Javier Arrobo para que en nombre y representación de la sociedad poderdante pueda concurrir a la creación de una Sociedad Anónima filial en Ecuador con la denominación "AESAPETROL DEL ECUADOR, S.A.", en los términos que resultan de los Acuerdos Segundo y Tercero de la certificación incorporada. -----

**REMISIÓN TELEMÁTICA.-** Manifiesta su voluntad de que no se presente telemáticamente la copia autorizada electrónica de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.-

**CLÁUSULA LOPD (PROTECCIÓN DE DATOS).-** El interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las



Dra. Paola Andrade Torres

Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo. -----

El Notario realiza las reservas legales oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal. -----

----- = OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: = -----

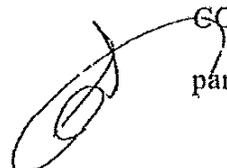
Así lo dice y otorga el compareciente cuyo consentimiento, libremente prestado, se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada. -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

Le advierto de su derecho a leer por sí esta escritura, cuyo ejercicio permito; elige hacer uso de él y declara que ha quedado debidamente informado de su contenido por lo que presta su libre consentimiento y firma. -----

De todo lo consignado y de quedar extendido en cuatro folios de papel timbrado para uso exclusivo notarial, números CC5726219, CC5726220, CC5726221 y CC5726222, el último para consignación de notas yo, el Notario, DOY FE -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: F. F: Medina.- Rubricado y sellado.-----



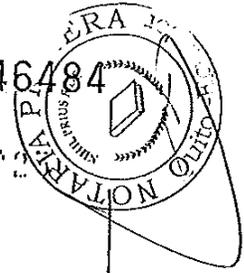
04/2014



COPIA

CC5446484

000

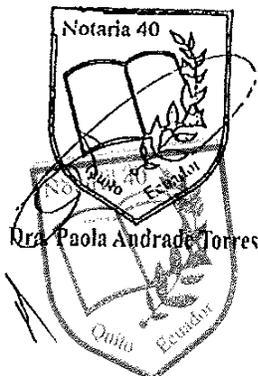


NOTA.- El 17 de diciembre de 2014, expido COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA de la presente escritura para su presentación telemática en el Registro correspondiente.- DOY FE.- Sigue la media firma del Notario.-----

DILIGENCIA.- El día diecisiete de diciembre de dos mil catorce, recibo acuse de recibo digital del Registro correspondiente y posterior notificación del Registro, el mismo día, comunicando la práctica del asiento de presentación de esta escritura, que dejo unido a esta matriz. DOY FE.- Signado: F. F: Medina.- Rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA.- El día veintidós de diciembre de dos mil catorce, recibo comunicación telemática del Registro Mercantil comunicando la práctica de la inscripción, que dejo unida a esta matriz.- DOY FE.- Signado: F. F: Medina.- Rubricado y sellado.

-----  
SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA  
-----  
-----  
-----



Dra. Paola Andrade Torres

En Madrid a 28 de noviembre de 2014, D. Juan José Cigarrán Magán, en mi condición de Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de "ELERAN INVERSIONES 2011, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, la "Sociedad").

**CERTIFICO**

Que lo que sigue es la transcripción literal del acta de la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el día 22 de noviembre de 2014.

**"ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ELERAN INVERSIONES 2011, S.A. (Sociedad Unipersonal)**

En Buenos Aires, el día 22 de noviembre de 2014, se reúnen la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de ELERAN INVERSIONES 2011, S.A. (Sociedad Unipersonal), (en adelante la "Sociedad"), aceptando estos por unanimidad constituirse en Consejo de Administración, elaborando la lista de Asistentes que se consigna en el presente Acta a continuación:

**Lista de asistentes**

Nombre	Firma	Presente/Representado
Don Francisco Dzelolija		Presente
Don Pablo M. Vera Pinto		Presente
Don Silvia Noemí Ayala		Presente

Se aprobó por la unanimidad de los asistentes el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA**

- Primero.- Ratificación de la válida constitución del Consejo de Administración, del Orden del día y de los cargos de Presidente y Secretario.
- Segundo.- Inversión en Ecuador, constitución de uno filial.
- Tercero.- Otorgamiento de poderes para Ecuador.
- Cuarto.- Delegación de facultades.
- Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

04/2014

CC54485

000025



Don Francisco Dzieloffa y D. Pablo M. Vera Pinto actúan, expresamente elegidos al efecto por los asistentes, como Presidente y Secretario de la reunión respectivamente.

Cumplidos los requisitos legales y estatutarios el Presidente declara válidamente constituido el Consejo de Administración y abierta la sesión, procediéndose a continuación al examen de los extremos contenidos en el orden del día de la reunión, adoptándose por unanimidad los siguientes

#### ACUERDOS

**Primero.- Ratificación de la válida constitución del Consejo de Administración, del Orden del día y de los cargos de Presidente y Secretario.**

Se acuerda ratificar la válida constitución del Consejo de Administración, para su celebración de forma universal y tratar los asuntos señalados en el Orden del Día antes relacionado, así como la designación realizada de los cargos de Presidente y Secretario de la reunión.

**Segundo.- Inversión en Ecuador, constitución de una filial**

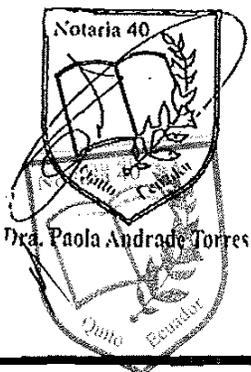
A la vista de lo acordado por el Socio Único el día de la fecha y de las instrucciones recibidas, tras una breve deliberación, el Consejo de Administración decidió proceder a la realización de una inversión adicional en Ecuador consistente en la creación de una sociedad anónima.

A tal fin se acordó proceder a la constitución de una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana que será constituida en aquel país y bajo su legislación, y que tendrá por objeto social la realización de actividad hidrocarburífera y que podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Tercero.- Otorgamiento de poderes para Ecuador**

El Consejo de Administración, a fin proceder a la constitución de una sociedad filial en la República del Ecuador acordó otorgar poder tan amplio y suficiente como en derecho ecuatoriano sea requerido a favor de los siguientes señores, DON SIMON SANTIAGO DAVALOS OCHOA, ciudadano ecuatoriano identificado con el Documento de Identidad Número 170418293-8 y DON GUSTAVO JAVIER ARROBO, ciudadano ecuatoriano identificado con el Documento de Identidad Número 171127923-0, con domicilio ambos a estos efectos en Av. 12 de Octubre N26-97 y Abraham Lincoln, Torre 1492, piso 10, oficina 1005. Quito - Ecuador, para que INDISTINTAMENTE CUALESQUIERA DE ELLOS pueda ejercer las siguientes facultades:

Para que en nombre de la Sociedad, pueda representar a ésta ante las autoridades competentes en la República del Ecuador, y realizar los siguientes actos: a) suscribir la escritura de constitución de la compañía AESAPETROL DEL ECUADOR S.A., y cualquier otro documento que sea necesario hasta la inscripción en el Registro Mercantil, la obtención del Registro Único de Contribuyentes y cualquier otro registro especial que sea requerido; b) suscribir, y aceptar participaciones o acciones de la sociedad ecuatoriana cuya constitución se les encomienda por el presente; c) comparecer ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador y/o cualquier autoridad, sobre todo para la presentación de la información prevista en los artículos 6 e Innumerado posterior al 221 de la Ley de Compañías del Ecuador; d) ejercer todos los derechos que como socio o accionista tuviera en la mencionada sociedad de



Dra. Paola Andrade Torres

acuerdo a las instrucciones previamente recibidas; e) recibir los títulos de aportación o acciones emitidos por AESAPETROL DEL ECUADOR S.A.; f) asistir y votar en las juntas de socios o accionistas, de acuerdo a las instrucciones impartidas, y g) en general, tendrá las facultades suficientes para ejercer los derechos y obligaciones que como socio o accionista le corresponden a la mandante, con suficientes poderes para actuar según las Leyes de la República de Ecuador.

El plazo de este poder es indefinido y podrá ser revocada en cualquier momento. Los Apoderados representarán legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad en la República del Ecuador.

Cuarta.- Delegación de facultades

Se faculta a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración y al Vicesecretario no consejero, en los más amplios términos para que, cualesquiera de ellos, solidario e indistintamente, otorguen cuantos instrumentos públicos o privados sean necesarios para la formalización, elevación a público y, en su caso, definitiva inscripción de los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil, realizando cuantos actos sean precisos incluido, en su caso, la subsanación de defectos resultantes de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Quinta.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el tiempo imprescindible para la elaboración de la presente, tras el cual se reanudó la sesión y tras su lectura fue aprobada por la unanimidad de los Consejeros y fue suscrita por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente."

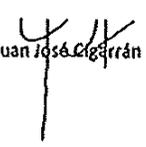
Por último CERTIFICO

- Que en el acta original de la reunión del Consejo de Administración constan las firmas del Secretario y del Presidente de la reunión, así como la firma de los consejeros asistentes a la reunión, D. Francisco Dzelalija, D. Pablo M. Vera Pinto y Doña Silva Noemí Ayala, así como la firma del Vicesecretario no Consejero D. Juan José Cigarrán Magán.

Y PARA QUE CONSTE, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil, el Vicesecretario no Consejero expide la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente, en el lugar y la fecha expresada en el encabezamiento de la presente certificación.

El Vicesecretario 

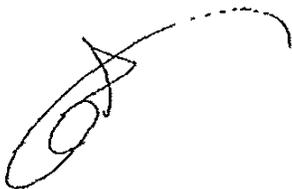
SIGUE FIRMA

  
D. Juan José Cigarrán Magán

El Presidente 

SIGUE FIRMA 

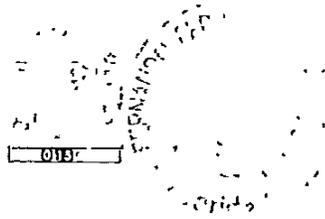
  
D. Francisco Dzelalija



04/2014

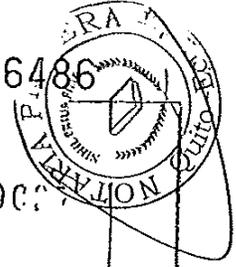


0187



CC5446486

00000



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID  
PASEO DE LA CASTELLANA, 44  
28046 - MADRID

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2014/154.629,0 correspondiente a la sociedad ELERAN INVERSIONES 2011 SA autorizado en MADRID, número de protocolo 2014/3083 el día cinco de diciembre de dos mil catorce fue presentado el día diecisiete de diciembre de dos mil catorce en el diario 2536, asiento 1076.

MADRID, a diecisiete de diciembre de dos mil catorce

De no haberlo hecho previamente, deberán abonar 200 euros de provisión de fondos en la cuenta con IBAN ES11 0085 1197 04 0001020207 y SWIFT BARCESMM, indicando como concepto: "PROV. PROT. 2014/3083 80676188"



Dra. Paola Andrade Torres

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2 - En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

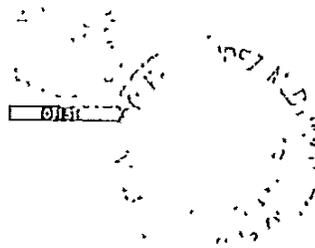


A handwritten signature and the initials 'A' are present in the bottom left corner of the page.

04/2014



0111



CC5446487



00000000

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID  
PASEO DE LA CASTELLANA, 44  
28046 - MADRID

Notificación de Inscripción Total

La escritura número 2014/3083, autorizada el día cinco de diciembre de dos mil catorce por el notario FERNÁNDEZ MEDINA FERNANDO, que fue presentada el día diecisiete de diciembre de dos mil catorce, con el número de entrada 1/2014/164.529,0, diario 2536, asiento 1076, ha sido inscrita con fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, en el tomo 28783, folio 207, inscripción 13 con hoja M-518229, de la entidad ELERAN INVERSIONES 2011 SA.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

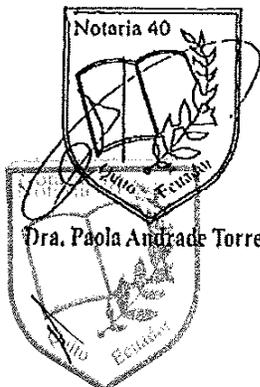
De conformidad con lo señalado en los artículos 333 RH y 80 RRM, se hace constar que según resulta de los archivos informáticos de este Registro:

La Hoja de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno ni la derivada de la baja en el Índice de Entidades de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ni la derivada de no haber depositado las Cuentas Anuales, ni la derivada de estar liquidada o extinguida.

No existe anotación comunicada por la Administración Tributaria referente a que se encuentre en situación de deudor fallido, ni revocación de CIF, ni la prevista en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sobre declaración firme de insolvencia.

La entidad no se encuentra disuelta, ni en ninguna de las fases previstas en la Ley Concursal.

Se pone en su conocimiento que la documentación reseñada ha sido despachada. Podrá abonarse mediante transferencia, sin acumular los importes



Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

correspondientes a otras entradas (documentos) notificados previamente. El ingreso se realizará en la cuenta número IBAN ES17 0065 1197 09 0001020339, por un importe de 24,02 €. Se ruega indicar en el concepto de la citada transferencia. Entrada 154.629/2014

MADRID, diecinueve de diciembre de dos mil catorce

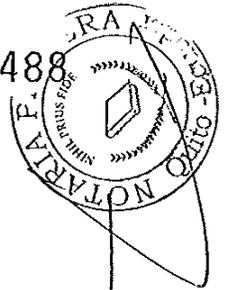


04/2014



CC5446488

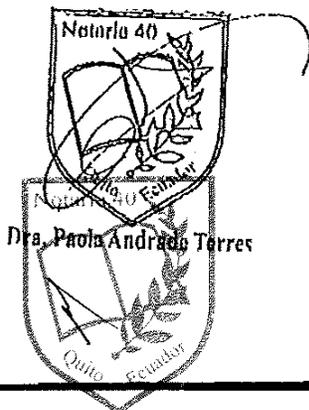
0000029



ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de LA SOCIEDAD OTORGANTE en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CC5446481, CC5446482, CC5446483, CC5446484, CC5446485, CC5446486, CC5446487, CC5446488 y CC5446489, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. Madrid, el día veintidós de diciembre de dos mil catorce.-DOY FE.-



*Paola Andrade Torres*



Dra. Paola Andrade Torres

APOSTILLE

( Convention de La Haye du 5 octobre 1961 )

1. País: España  
Country/Pays

El presente documento público  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando  
has been signed by  
a été signé par Fernández Medina

3. quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO  
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 23 DIC. 2014  
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid  
by / par

103626

8. bajo el número  
/ sous n°

Sello/timbre:  
Stamp,  
Sceau / timbre:

10. Firma:  
Signature: Signature:



Don Manuel Gerardo Tarrío Berjano  
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano